GOBIERNO DE CHILLE MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO: EXTRANJERIA Y MIGRACIOSTO de/Info

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

Int.: 1912431

Oficina de Partes 83 NOV. 2009 TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE **NACIONALIZACIÓN**

DECRETO EXENTO No.

SANTIAGO, 03 SEP 2009 HOY SE DECRETO LO QUE SIQUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, standidas las circumstancias, si los viajes atendidas las circumstancias, si los viajes accidentales de la extranjera han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se ha ausentado del país la periodo por el cual se ha ausentado del país la peticionaria que a continuación se señala, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DB COMFORMIDAD dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto Nº 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley Nº 18.005 de 1981 y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona:

Dofia Yuliet RODRIGUEZ RIVERO, RUN: 14.701.471-6, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con dominilio en TEMUCO.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo e Ud. para su conocuniento Selude ette. a Ud.

> PATRICIO ROSENDE LYNOH3 19955 Subsecratario del Interior

RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart, Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Blencs Nac.		
Depart. Auditoría	<u> </u>	
Depart. V.O.P.U., y T		
Sub Dep. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Deduc. Dio		
f		
2524101/09/2009		